



ANAFAPYT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES
DE PINTURAS Y TINTAS

MANUAL PARA ASOCIADOS ANAFAPYT, AC
**MANUAL PARA ATENDER INSPECCIONES
DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN
LOS CENTROS DE TRABAJO**

“Este manual se estructuró a partir de las recomendaciones
y experiencias de asociados de la ANAFAPYT”

#PorUnaMejorIndustria

#Representatividad

#Normatividad

#Innovación

Nota: Este documento es una guía basada en la experiencia de los asociados de ANAFAPYT para llevar en buenos términos los resultados de la inspección.

**ATENCIÓN DE AUTORIDADES EN
CENTROS DE TRABAJO ANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19**

ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO DEL MANUAL
3. IDENTIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y DOCUMENTOS DE INSPECTORES
4. CONSIDERACIONES Y DOCUMENTOS PARA TENER A LA MANO
 - 4.1. CRITERIOS DE INSPECCIÓN
 - 4.2. CARTA A AUTORIDADES MUNICIPALES
 - 4.3. ACTA CONSTITUTIVA Y PODERES
 - 4.4. POSTURA ANAFAPYT
 - 4.5. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y ESTATAL
 - 4.6. DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA ANTE EL SAT
 - 4.7. CONTRATOS DE TRABAJO
 - 4.8. DIAGRAMA DE PROCESO DE CARPETA DE PROTECCIÓN CIVIL
 - 4.9. APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES
 - 4.10. EVIDENCIA BUENAS PRÁCTICAS SANA DISTANCIA
 - 4.11. MEDIDAS PREVENTIVAS
 - 4.12. HOME OFFICE
5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL
 - 5.1. CARTA DE CLIENTE
 - 5.2. CARTA CANACINTRA
 - 5.3. CARTA CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA CON PROVEEDORES
6. ETAPA POSTERIOR A LA INSPECCIÓN
7. MATERIALES GRÁFICOS DE APOYO
8. RECOMENDACIONES
9. DIAGRAMA Y ANEXO

Nota: Este documento es una guía basada en la experiencia de los asociados de ANAFAPYT para llevar en buenos términos los resultados de la inspección

1. INTRODUCCIÓN.

Ante la declaratoria como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ante la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), les compartimos una serie de recomendaciones, materiales y guía para la atención de autoridades.

Como es de su conocimiento las empresas asociadas a la ANAFAPYT hasta esta fecha continúan con su operación de manera integral, lo anterior en razón a que nuestra actividad (Rubro 325 - Industria Química de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI)¹ ha sido considerada como sector fundamental de la economía nacional por parte de las autoridades Federales (Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020) y por lo tanto se nos excluye de la suspensión de actividades.

Nuestra industria es considerada como esencial para el desarrollo económico de México, toda vez que abastece a más de 40 ramas productivas de la economía nacional, teniendo un rol fundamental al proveer insumos entre los que destacan los sectores vinculados con la salud pública, alimentación, farmacéutica, obras públicas e incluso al ser proveedores de empresas y secretarías de estado tales como: PEMEX, IMSS, SEDENA, SECRETARIA DE MARINA, CFE.

A lo largo de las siguientes páginas los centros de trabajo encontrarán material de apoyo para prepararse en las inspecciones necesarias.

2. OBJETIVO DEL MANUAL

Servir como herramienta a los Asociados de la ANAFAPYT que fabrican, producen, distribuyen pinturas, tintas y recubrimientos aportándoles una serie de pasos a seguir durante las inspecciones de las diferentes entidades derivadas por la Pandemia del COVID-19.

¹ Fuente: Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/scian/>

3. IDENTIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y DOCUMENTOS DE INSPECTORES

Como primer paso debes designar y capacitar a las personas encargadas para atender la inspección COVID-19.

Al recibir la visita de inspección a alguna de nuestra unidades productivas el vigilante deberá llamar a las personas capacitadas, es indispensable mostrarnos en todo momento amables, respetuosos y cooperativos.

¿Con quién tengo el gusto?

¿A qué dependencia representa usted?

¿Cuál es el motivo de su visita? (se sugiere tomar nota de la información)

¿Disculpe, tiene algún documento e identificación que me pueda mostrar para la práctica de esta visita?

Si responde que no, indicar que avisarán al Corporativo para la autorización de su acceso.

Si responde que sí, preguntar lo siguiente: *“Me lo puede mostrar por favor, ya que para el acceso y por protocolo de seguridad siempre damos aviso al Corporativo”.*

En caso de que no se comprenda la razón de la visita, la autoridad se muestre arbitraria o por así preferirlo, pedir al funcionario que por favor se les dé oportunidad de comunicarse en ese momento vía telefónica con su área Jurídica, quienes les brindarán el apoyo y más información de lo que se requiera para atender la diligencia.

Comunicarse con cualquiera de los integrantes de la Dirección Jurídica. En caso de que su abogado le diga que no reconoce el documento o la razón de la visita, negar el acceso total.

Nombre	Celular

En caso de que sí se autorice el acceso proceder a:

- Saludar a distancia conforme a los protocolos establecidos (asegurar que el inspector cumpla con los protocolos y medidas preventivas de salud)
- Deberá registrarse en su bitácora con nombre y cargo que se ocupa
- Sacarle una foto o escanear el acta de inspección y consultar de inmediato con los asesores legales para que puedan apoyar en todo momento durante la inspección

Cualquier autoridad que pretenda inspeccionar las unidades productivas deberá entregar por escrito una orden o documento de carácter oficial. **SIN DICHO DOCUMENTO EL FUNCIONARIO O INSPECTOR, NO PUEDE CONTINUAR LA VISITA.**

Dicho documento, nos permite conocer lo siguiente:

- Fecha de expedición y de la visita.
- Nombre completo y correcto de la empresa.
- Dirección completa y correcta de la empresa.
- Que contenga firma autógrafa y que la persona que lo firma tenga facultades para firmarla.
- Que contenga fundamentos legales.
- Que delimite sobre qué documentos es la inspección incluyendo el periodo a inspeccionar.

Si no contiene alguno de estos elementos, se le puede indicar por escrito al inspector en la notificación del acta de inspección que no se recibe el acta de inspección, por la razón que corresponda, poniendo, nombre, fecha y firma de quien recibe y sin preguntar al inspector sacándole una foto de lo que se le entrega. En caso de que el nombre o domicilio de la empresa sean incorrectos, debe mostrársele al inspector como prueba el R.F.C. de la empresa y relacionarse una copia del mismo al acta de notificación que se firme para constancia, para que con ello, el inspector tenga que regresar más tarde u otro día y la empresa tenga oportunidad de prepararse para la inspección.

Etapas de la Inspección

- a) Instalarlo en principio en una sala de juntas para que pueda explicarles la dinámica de la inspección; ofrecerle de beber y galletas.
- b) Proporcionar al inspector la documentación que solicite, de no tener algún documento, consultar con el asesor legal, para ver si es posible sustituirlo con algún otro.
- c) Una vez concluida la revisión de documentos, se debe de leer con detenimiento el acta de inspección, con el fin de verificar que no exista información imprecisa o incompleta y compartirla con el asesor legal.
- d) Una vez que quede revisada el acta de inspección deberá firmarse por todos los comparecientes entregando el inspector un acta original debidamente firmada a la empresa.

En todo momento, es indispensable hacerle ver y comunicar a la autoridad que, **Su empresa pertenece al sector de la Industria Química** la cual ha sido considerada por la Autoridad Federal de acuerdo al Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo del 2020 (Rubro 325 - Industria Química de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI) haciendo referencia a que somos una actividad esencial y fundamental para la economía de la nación y en todo momento se han respetado las medidas preventivas, de salud e higiene que han sido sugeridas por las autoridades, y se han adoptado como políticas directivas de carácter obligatorio en nuestra empresa como son:

- Limpieza especial diaria en los lugares de trabajo
- Utilización de gel desinfectante frecuente en todos los centros de trabajo.
- Lavado constante de manos con agua y jabón
- No saludar de beso, mano o abrazo
- Al toser y estornudar cubrirse nariz y boca con el ángulo del codo
- No tocarse ojos, nariz y boca
- El personal de reparto deberá mantener limpias sus herramientas de trabajo
- Los vendedores acudirán a las sucursales solo para la entrega de cobranza
- Las sucursales deberán encontrarse perfectamente limpias utilizando soluciones desinfectantes
- Las personas mayores a 60 años o en riesgo por enfermedad, así como mujeres embarazadas o en periodo de lactancia no se presentarán hasta superada la contingencia
- El personal no operativo estará laborando desde casa
- No se tendrán juntas presenciales, éstas serán por videoconferencia
- Se deberán considerar diferentes horarios de comida
- El personal que se encuentre en oficinas deberá respetar la sana distancia
- No se deja entrar a los colaboradores que presenten fiebre de más de 38°C y tos intensa (se sugiere tener uno o dos termómetros para que se puedan comparar las temperaturas)

Importante: Todas las indicaciones mencionadas anteriormente deben de estar sustentadas en bitácoras y tener evidencia a la mano para presentarse en la inspección. **Deberás contar con todas estas evidencias, de lo contrario, te invitarán a cerrar tu planta.**

4. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA

La empresa será evaluada conforme a la NOM-030-STPS-2009, ver apartado 9.2 <http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3923/stps/stps.htm>.

Importante, que cumpla todos los lineamientos del Artículo 123 Ley Federal del Trabajo ya que los van a validar (inclusive pueden pedir acceso a su registro de nóminas y recibos CFDI's.)

XIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquier otro en los casos de concurso o de quiebra.

XIV. De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patrones, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes.

XV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular.

En la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia.

XVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante.

XVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.

b) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.

c) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.

- d) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
- e) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- f) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo, y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedírsele de la obra.
- g) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

4.1. CRITERIOS DE INSPECCIÓN

Para determinar si somos o no empresa esencial se deberá requerir lo siguiente:

1. Información General del Centro de Trabajo.

- Nombre o razón social.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Fax.
- Correo electrónico.
- Nombre comercial.
- Acta constitutiva y sus reformas.
- Actividad Real de la empresa en el Centro de Trabajo.
- Actividad económica del SCIAN.
- Esquema de seguridad social.
- Núm. de registro patronal.
- Clase de Riesgo.
- Prima de Riesgo.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Tipo de establecimiento.
- Centro de trabajo integrado por: Almacén, Oficinas administrativas, Áreas de producción, patio de maniobras, talleres/mantenimiento, centros de servicios y/o ventas, Otro.
- Dimensiones (m² de construcción y m² de superficie).

- En caso de contar con contratista: [Nombre o denominación de la empresa contratista, Actividad de la empresa contratista, Domicilio de la empresa contratista, No. de trabajadores (hombres y mujeres)].

- Número de trabajadores [Total, Hombres, Mujeres, Sindicalizados (Planta y Eventuales), No sindicalizados (Por obra determinada, por tiempo determinado, por tiempo indeterminado), Personas con discapacidad, Trabajadores menores de edad (de quince años, de entre quince y dieciséis años autorizados, de entre quince y dieciséis no autorizados, trabajadores mayores de edad), Mujeres en periodo de lactancia, Mujeres en estado de gestación, Número de trabajadores que prestan sus servicios por un tercero)].

- Cámara patronal.
- Sindicato.
- Tipo de contratación.
- Fecha de celebración o prórroga de Contrato Colectivo o Ley, en su caso.
- Capital contable
- Domicilio fiscal.

2. Descripción del proceso productivo o actividad económica.

Proceso productivo o actividad económica:

- Descripción del proceso productivo o actividad económica.
- Productos y subproductos obtenidos.
- Desechos y residuos.
- Maquinaria y equipo con que cuenta.
- Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo, y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedírsele de la obra.
- Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

4.2. CARTA A AUTORIDADES MUNICIPALES

Con la finalidad de tener un respaldo directo de las autoridades locales, se recomienda emitir una carta con las autoridades municipales y obtener una carta sellada o firmada por la oficialía de partes. Se anexa ejemplo.

PRESIDENTE MUNICIPAL EN
XXXXXXXXXXXX, ESTADO
DE XXXXXXX.
Dirección del Estado Municipal

PRESENTE.

ASUNTO: Se emite pronunciamiento respecto a la forma en la que operará _____ S.A. de C.V. con motivo de la contingencia ocasionada por la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como el refrendo de compromisos que tenemos con nuestro país, con el Estado de México y con el H. Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

_____ Nombre _____ en mi carácter de apoderado legal de _____ empresa _____, personalidad que acredito con copia simple del poder (ANEXO 1), con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y en congruencia con las medidas establecidas por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de México, así como de la postura de la Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas ANAFAPYT de fecha 04 de abril de 2020 (ANEXO 2) de la cual mi representada forma parte, ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), hacemos del conocimiento de esa H. Autoridad que mi mandante es una empresa socialmente responsable y plenamente humana, que nunca antepondrá sus intereses sobre la seguridad y salud de sus colaboradores, ni de la cadena de valor de la cual formamos parte.

En virtud de lo anterior, y toda vez que la empresa que represento produce insumos para el abasto, servicios y proveeduría, protección ciudadana, industria química, ferreterías; actividades necesarias para el mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables, como lo son la elaboración de pinturas o recubrimientos Industriales, de Repintado Automotriz y Tráfico, debemos continuar colaborando con la cadena de suministro. Por ello seguiremos en funcionamiento de nuestras actividades priorizando el bienestar de todos nuestros colaboradores y del público en general.

Es necesario destacar que replicaremos y fortaleceremos las acciones establecidas tanto en el acuerdo del 31 de marzo de 2020, publicado en el DOF, así como en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 02 de abril de 2020, con énfasis en los altos estándares y precauciones sanitarias en nuestra planta productora, oficinas y distribuidora, activando protocolos de higiene, tales como el uso de guantes, trajes, mascarillas y gel antibacterial, medidas de sana distancia entre empleados, reduciendo al mínimo la interacción con otros proveedores, eliminado de aglomeraciones y resguardo domiciliario al personal vulnerable, además de apoyos a los colaboradores con transporte privado, así como cualquier otro medida estipulada por el Consejo de Salubridad General y Gobiernos tanto Federal, Estatal y Municipal. Entre otras, llevaremos a cabo las siguientes acciones:

- El personal que tenga más de 60 años, deberá permanecer en sus casas y en la medida de lo posible, realizar trabajos desde ahí (vía telefónica y/o con computadora) a partir de ahora y hasta el 30 de abril próximos, o hasta nuevo aviso por parte de las Autoridades Municipales, Estatales o Federales.
- Toda la fuerza de ventas, trabajará desde sus casas, por contar con teléfonos celulares y computadora portátil, manteniéndose obligatoriamente disponible en sus horarios habituales de trabajo.
- Mantenemos la operación de la fábrica de forma permanente, con el personal mínimo indispensable, aplicando las medidas recomendadas por el gobierno Estatal, así como por el gobierno Federal:
- Todo aquel que ingrese y permanezca en la planta deberá lavarse las manos frecuentemente;
- Todo el personal que ingrese a la planta deberá estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia);
- Todo el personal será sometido a revisión de temperatura diario, y estarán obligados a informar de inmediato cualquier síntoma de enfermedad; y
- En todos los casos mantendremos contacto vía correos electrónicos, teléfonos y/o reuniones virtuales (utilizando la aplicación Microsoft Teams).

Es importante señalar que durante el mes de abril se les pagarán sus sueldos y prestaciones de manera oportuna al 100 %, con lo cual refrendamos nuestro compromiso con todos los colaboradores que conforman la familia **NOMBRE DE LA EMPRESA** y poniendo nuestro granito de arena para salir adelante de esta contingencia que sin duda tendrá repercusiones económicas para todos.

Este escrito no tiene otra finalidad que la de comunicar el compromiso que tiene _____ SA. DE C.V. con México, con pleno cumplimiento y apego a las disposiciones Legales Ordinarias y Extraordinarias que sean comunicadas por los medios de difusión oficiales, en tanto se normalice la contingencia ocasionada por la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. _____ PRESIDENTE MUNICIPAL EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO., atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tener por presentada a _____ SA. DE C.V. en los términos del presente escrito de pronunciamiento, con los anexos de cuenta teniendo por refrendado el compromiso que esta empresa tiene con sus colaboradores, clientes, socios comerciales en la cadena de valor de la industria de las tintas y pinturas, así como con el Municipio de Ecatepec y con Nuestro México.

ATENTAMENTE

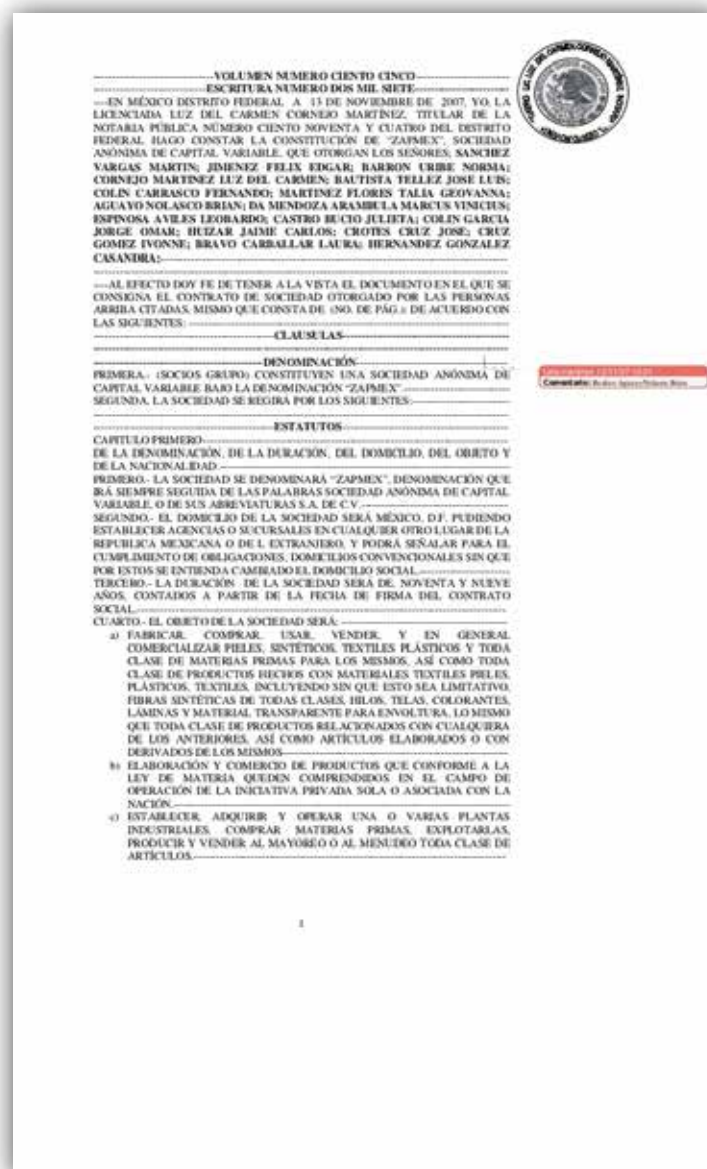
Nombre

APODERADO LEGAL DE ____ SA DE CV

- CCP. CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
- C. PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 - C. SECRETARIO DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 - C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 - C. SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

4.3. ACTA CONSTITUTIVA

El acta constitutiva de una empresa se refiere al documento que le da vida y en el que se estipulan todos los aspectos generales y básicos de la empresa: denominación social, objetivo, tipo de empresa, administración y control de la misma, duración, etcétera.



Se muestra ejemplo de internet.

4.4. POSTURA ANAFAPYT

Comprometidos con la situación actual del país, seguiremos operando bajo las condiciones óptimas de seguridad, para que las cadenas de suministro de productos necesarios en esta pandemia no se vean afectadas. ¡Juntos saldremos adelante!

Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas

Lic. Víctor Manuel Leal González
Presidente



Ciudad de México, a 5 de Abril de 2020

La **Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas ANAFAPYT**, en conjunto con los asociados fabricantes y proveedores, hemos acatado e impulsado las medidas establecidas por el Gobierno Federal ante la contingencia ocasionada por la pandemia mundial por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) de manera responsable, estricta y con apego a la Ley.

Toda vez que la industria es considerada una actividad esencial en el país, con la participación en el abasto, servicios y proveeduría, protección ciudadana, industria química, ferreterías; actividades necesarias para el mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica como hospitales, que asegura la producción y distribución de servicios indispensables ya que deben continuar colaborando con la cadena de suministro. Por ello continuaremos en funcionamiento de nuestras actividades priorizando el bienestar de todos nuestros colaboradores y del público en general.

Replicaremos las acciones establecidas en el acuerdo del 31 de marzo de 2020, publicado en el DOF, con énfasis en los altos estándares y precauciones sanitarias en todos los puntos de venta de nuestros asociados, plantas productoras, oficinas y distribuidoras, activando protocolos de higiene, tales como el uso de guantes, trajes, mascarillas y gel antibacterial, medidas de sana distancia entre empleados y clientes, entregas a domicilio, eliminado de aglomeraciones y resguardo domiciliario, además de apoyos a los colaboradores con transporte privado, así como cualquier otra medida estipulada por el Consejo de Salubridad General.

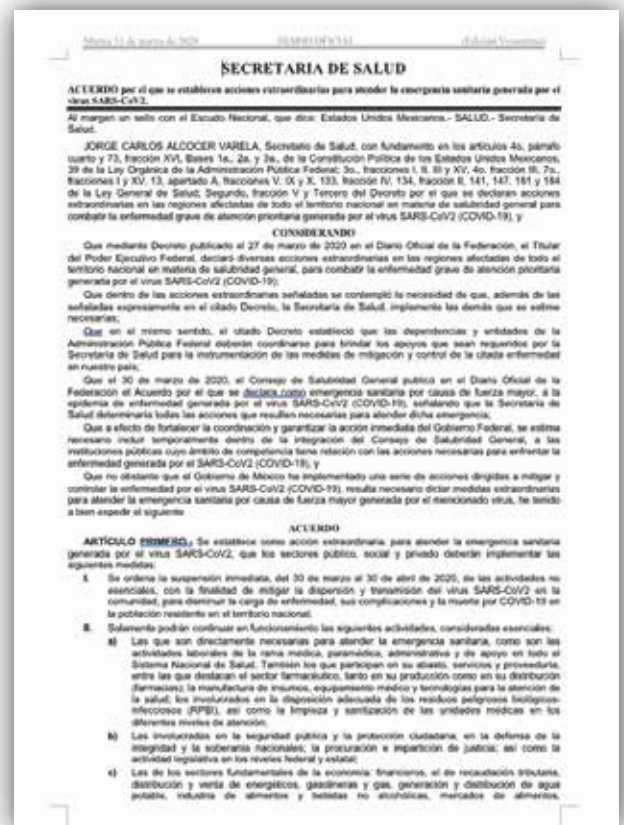
La postura de ANAFAPYT nos coloca como una industria sólida y de unión, nuestros asociados continuarán con dichas acciones siempre en apego a los acuerdos y estipulaciones que dicte el Consejo de Salubridad General, reforzando nuestro compromiso con México.

Para superar los impactos de esta contingencia y ayudando a la campaña nacional **#QuédateEnCasa** establecida por la Secretaría de Salud, hemos conformado una comisión de trabajo para el desarrollo e implementación de la campaña nacional **#QuédateEnCasaPintaTuHogar**, cuyo lanzamiento haremos en días próximos.

Es así como confirmamos el ímpetu y voluntad del gremio, con un carácter comprometido, colaborando en lo que sea necesario para la fabricación de productos esenciales para las actividades productivas fundamentales de México.

4.5. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y ESTATAL

Sugerimos revisar y tener visible periódicamente las gacetas locales y Diario Oficial de la Federación con la finalidad de conocer leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación sobre la situación COVID-19.



4.6. DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA ANTE EL SAT

Deberás contar con la información de la actividad que realizas y cumplir con todas las obligaciones ante la Secretaría de Administración Tributaria.

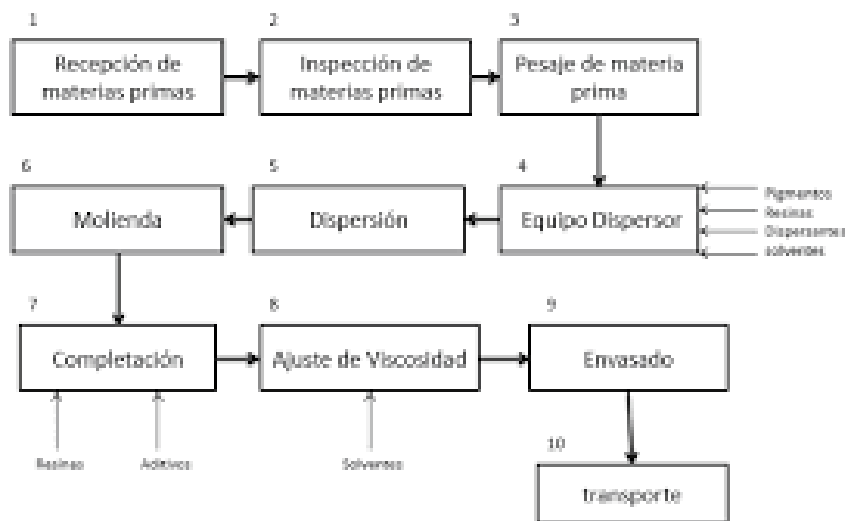


4.7. CONTRATOS DE TRABAJO

Se recomienda tener a la mano un contrato de trabajo por tiempo determinado y contrato de trabajo por tiempo indeterminado vigente que ratifique que eres una empresa que cumple con la Ley Federal del Trabajo.

4.8. DIAGRAMA DE PROCESO DE CARPETA DE PROTECCIÓN CIVIL

Con el fin de establecer las acciones preventivas y de auxilio, así como de proteger a las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad se tiene que tener listo un diagrama o programa de protección civil interno.



4.9. APLICACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES



Instrumentación de un filtro de **supervisión general de ingreso de los trabajadores y clientes** que permita la identificación de personal con enfermedades respiratorias incluyendo toma de temperatura corporal, con el fin de remitirlas a su domicilio en aislamiento voluntario, para disminuir el riesgo de contagio.



Evitar más de 50 personas trabajando al mismo tiempo en el centro de trabajo. Exhortar a los trabajadores a **evitar aglomeraciones** al registrar su entrada y salida, durante los descansos, en los espacios de uso libre, etc., y siempre mantener 1.5 a 2 metros de distancia entre cada uno de ellos. **Instalar barreras físicas** (pueden ser temporales) donde sea necesario para evitar grupos de 50 personas o más trabajando en lugares cerrados. Se debe instruir a los trabajadores para que se respete el mínimo de distancia establecido en todo momento. Muchas empresas establecen **marcas en las que deben de permanecer los trabajadores con gis, pintura o cinta adhesiva.**



Existe la probabilidad de que el inspector realice alguna pregunta a alguno de los empleados, por lo que, la empresa deberá avisar con anticipación y preparar a los empleados para que puedan contestar de manera oportuna.



Dar a conocer entre las y los trabajadores el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (800-0044-800).

Es importante que la empresa revise el historial clínico de los empleados, ya sea en relación con incapacidades previas del IMSS, exámenes iniciales o periódicos, a través del médico de planta o a través de cuestionarios que llenen los trabajadores en los cuales ellos mismos informen a la empresa si tienen algún padecimiento, debiendo otorgar al trabajador por escrito, el aviso de privacidad correspondiente para dar su consentimiento para la obtención, manejo y divulgación de esta información.

CUESTIONARIO MÉDICO

Se recomienda llenar este ejemplo de cuestionario médico para validar que cada persona que entra a tu empresa sigue los protocolos de seguridad.

Cuestionario Médico

La siguiente información será manejada de manera confidencial únicamente por el servicio médico de la empresa.

Dirección de correo electrónico: *
Nombre: *
Número de empleado: *
Peso: *
Estatura: *
Edad: *
Centro de trabajo: *

Si trabajas en corporativo ¿A qué área de staff perteneces?
¿Ha sido diagnosticado con Diabetes?
Sí No
¿Ha sido diagnosticado con Hipertensión arterial?
Sí No
¿Ha sido diagnosticado con Insuficiencia renal o Hepática?
Sí No
¿Ha sido diagnosticado con Cáncer?
Sí No
Si su respuesta anterior fue Sí ¿Qué tipo de Cáncer?
¿Ha sido diagnosticado con Asma?
Sí No
¿Ha sido diagnosticado con Enfermedades del Corazón?
Sí No
Si su respuesta anterior fue Sí ¿De qué tipo?
¿Ha sido diagnosticado con Enfermedades de los pulmones? *
Sí No
Si su respuesta anterior fue Sí ¿De qué tipo?
Alguna otra enfermedad importante como: triglicéridos altos, colesterol alto, gota, gastritis, etc.

Ejemplo de bitácora de registro de temperatura de los colaboradores.

Bitácora de Registro de Temperatura de los Colaboradores																																	
Nombre del colaborador	Ene						Feb						Mar						Abr						May								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

Note: Píndice con termómetro quemado o 100°C no puede registrarse la información de lectura exacta. Registrar "no lectura".

4.10. EVIDENCIA BUENAS PRÁCTICAS, SANA DISTANCIA.

Con el objetivo de reforzar las medidas de prevención dentro de las áreas de trabajo, se recomienda mostrar las buenas prácticas de la compañía implementando la sana distancia.

ANAFAPYT
Los socios de la ANAFAPYT se suman a disminuir el contagio
#QuédateEnCasaYPintaTuHogar

#SanaDistancia
#MedidasDePrevención

Buenas prácticas ante COVID-19

- Reducción de jornadas de trabajo**
 - Reducción del personal por turno al 30%
 - Días alternados de trabajo con goce de sueldo
 - Home Office de áreas administrativas
 - Atención solo por vía telefónica a clientes y proveedores
- Mantener sana distancia entre el personal**
 - Horarios de comida rotando tiempos para disminuir el flujo
 - Espacio entre el personal en áreas comunes y líneas de producción
- Desplazamiento de su personal**
 - Uso de plataformas de transporte para traslado del personal de la empresa a sus casas y viceversa
 - Evitar transporte público
- Salud del personal**
 - Personal con Diabetes, Hipertensos y sobre peso no laboran
- Medidas preventivas entre el personal**
 - Chequeo de temperatura al entrar y salir de trabajar
 - Uso de cubre bocas
 - Uso de gel antibacterial
 - Lavado de manos constantemente

Aplanar la curva es tarea de todos | Unidos y solidarios saldremos juntos

www.anafapyt.org.mx ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS

Utilizar en los centros de trabajo el material de difusión disponible en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>

4.11. MEDIDAS PREVENTIVAS

Contar con el respaldo de pláticas y capacitaciones que has dado a tu equipo de trabajo sobre las medidas preventivas para salvaguardar la salud de los colaboradores. Se recomienda usar estos materiales en sus centros de trabajo y **documentar la asistencia a dichas pláticas y firmadas de recibido.**



4.12. AVISOS DE HOME OFFICE

Se recomienda que en sus medios difundan estos materiales, contar con avisos para que el personal evite el transporte público, las oficinas no son lugares idóneos, para prevenir la propagación del virus y contar con evidencia.



5. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

5.1. CARTA DE CLIENTE

Se recomienda contar con un documento o carta donde describa las actividades o giro con el que algún cliente, empresa o proveedor requiere de sus productos. Por ejemplo, cliente de pintura de tráfico para señalización de hospitales, clínicas, construcciones, etcétera.

Fecha

A quien corresponda

PRESENTE

Por medio de la presente hago constar que la empresa _____ con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____ se dedica a _____ (esenciales para _____). Para realizar estas actividades precisamos del producto denominado: _____ la cual es surtida por el proveedor _____.


Sírvase de la presente para los fines necesarios que así considere el interesado.

ATENTAMENTE

5.2. CARTA CANACINTRA

En todo momento, es indispensable hacerle ver y comunicar a la autoridad que, **Su empresa** pertenece al sector **Rama 31, Fabricantes de Pinturas y Tintas para las Artes Gráficas de CANACINTRA**, la cual ha sido considerada por la Autoridad Federal como actividad esencialmente fundamental para la economía de la nación.

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN



Ciudad de México a, 24 de abril de 2020

**REPRESENTANTES DE GOBIERNO FEDERAL
ESTATAL Y MUNICIPAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

Antecedentes:

El 11 de Marzo de 2020, la epidemia del coronavirus COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de preocupación internacional y la caracterizó como una pandemia, que se ha extendido a diversos países en distintos continentes, afectando a un considerable número de personas, razón por la cual, dicho organismo internacional hizo un llamado a los gobiernos para comprometerse a habilitar todos los recursos necesarios para combatirla con la mínima demora posible, bajo un enfoque basado en la participación de todo orden de gobierno y la sociedad.

Para la atención de esta emergencia, los gobiernos de todo el mundo decretaron medidas de control y restricción de actividades, siempre declarando que se exceptuaban por su relevancia para los ciudadanos, las actividades esenciales para la cadena productiva de mantenimiento de la infra estructura básica y fundamental para la atención de esta pandemia: infraestructura vial, subestaciones eléctricas, hospitales, etc.

Se público el Martes 24 de marzo de 2020 DIARIO OFICIAL

ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARScoV2 (COVID-19).

Determina en su ARTÍCULO SEGUNDO.

c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

www.canacindra.org.mx

Av. San Antonio 256
Ampliación Nápoles
C.P. 03849, CDMX
54823000

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Solicitud:

Para garantizar lo anterior, es necesario que se permita el desplazamiento de personas relacionadas con la operación, funcionamiento de los sitios de manufactura y tránsito de las unidades, de las empresas que surten con materiales a la cadena productiva.

Las empresas de la Rama 31 Fabricantes de Pinturas y Tintas para las Artes Gráfica de Canacintra son proveedoras de estas cadenas productivas y son esenciales en el funcionamiento de estas. La Industria de Pinturas ha sido reconocida por el INEGI como parte de la Industria Química, anexo la estructura jerárquica que establece el Sistema de Clasificación Industrial de América Latina.

Por lo anterior es imprescindible que se les permita realizar sus actividades de Manufactura y distribución (tomando en cuenta las Instrucciones del Gobierno mexicano), que sean reconocidas como un elemento clave de la cadena de suministro y que no sean objeto de la Suspensión

Temporal de Actividades decretado el 24 de marzo del presente.

Para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ANTONIO CENTENO REYES
 VICEPRESIDENTE NACIONAL DE SECTORES
 Y RAMAS INDUSTRIALES

Av. San Antonio 256
 Ampliación Nápoles
 C. P. 03849, CDMX
 54823000

www.canacintra.org.mx

Anexo

Basándonos en el Sistema de Clasificación Industrial de América Del Norte 2018 (SCIAN) podemos afirmar que la Industria de Pinturas pertenece a la Industria Química. El INEGI muestra la estructura jerárquica de la siguiente manera: Dentro de la Industria Manufacturera (31-33) se encuentra la Industria Química (325) y dentro de esta la fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos (3255). En la clasificación 325510 describe que son aquellas unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de pinturas, barnices, lacas, selladores, esmaltes, fritas de vidrio, impermeabilizantes y otros recubrimientos. Incluye también: u.e.d.p. a la fabricación de tiner y removedores de pintura y barniz.

A continuación, la estructura jerárquica tal y como aparece en la página del INEGI

- 31-33 Industria manufacturera
 - 311 Industria alimentaria
 - 312 Industria de las bebidas y del tabaco
 - 313 Fabricación de productos, textiles y acabados de textiles
 - 314 Fabricación de productos de textiles, excepto prendas de vestir
 - 315 Fabricación de prendas de vestir
 - 316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
 - 321 Industria de la madera
 - 322 Industria del papel
 - 323 Impresión e industrias conexas
 - 324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón
 - 325 Industria Química
 - 3251 Fabricación de productos químicos básicos
 - 3252 Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas
 - 3253 Fabricación de fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.
 - 3254 Fabricación de productos farmacéuticos
 - 3255 Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos
 - 32551 Fabricación de pinturas y recubrimientos
 - 325510 Fabricación de pinturas y recubrimientos

Fuente: Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/scian/>

5.3. CARTA CUMPLIMIENTO MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA

Con el objetivo de tener un libre tránsito para los proveedores, se sugiere presentar esta carta con la finalidad de mostrar el compromiso y responsabilidad social siguiendo las medidas de prevención actuales en la toda la cadena de producción de la empresa.

Ciudad de México a ___ de abril de 2020.

Asunto: Medidas de Seguridad Sanitaria determinadas por el Consejo de Salubridad General (CSG).

Estimado Proveedor:

Empresas como **razón social**. (dedicadas a participar en actividades esenciales, como infraestructura hospitalaria y médica, industria química y ferreterías, ayudando en el mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables) y sus proveedores forman parte de un eslabón esencial para el completo y correcto funcionamiento de las operaciones y mantenimiento de la infraestructura en condiciones de seguridad, complementado de manera importante todo el proceso de producción, transporte, almacenamiento y distribución de la cadena de suministro.

Empresa, S. de R.L. de C.V. en apego a su compromiso y responsabilidad social, continuara respaldando las medidas de prevención actuales y adicionales que se estarán aplicando para la contención del virus por parte del Gobierno Federal y las Autoridades Locales, y en concordancia con lo establecido en las referidas Medidas al ser considerada dentro de una actividad esencial y estando a la altura de las circunstancias seguiremos colaborando como eslabón crucial en la cadena de suministro de las industrias en las que participamos por lo que los materiales que ustedes nos suministran son necesarios para la fabricación de nuestros productos al ser parte esencial de nuestros procesos productivos.

En soporte a lo anterior hacemos de su conocimiento las Medidas de Seguridad Sanitaria para atender la emergencia causada por la enfermedad generada por el virus del COVID-19 que el pasado 30 de Marzo de 2020 dio a conocer el Consejo de Salubridad General (en adelante CSG), a saber, las siguientes:

"Medida 1: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional."

Con esta medida del CSG, se ordena la suspensión inmediata, durante el periodo señalado, de aquellas actividades que no son esenciales en los sectores público, privado y social.

Ahora bien, el CSG determinó cuales son las actividades que sí son consideradas esenciales, dentro de las cuales, entre otras, se encuentran las siguientes:

"Medida 1, Inciso c): Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación."

Con esta medida, la distribución de **actividad a la que se dedica** es considerada como un sector esencial para el funcionamiento fundamental de la economía de nuestro país, razón por la cual las empresas enfocadas en esta actividad continúan trabajando arduamente para garantizar el abasto que es indispensable en la vida diaria de todos los mexicanos y que, por su rol, es fundamental en el desarrollo social y económico de nuestro país.

Adicionalmente, el CSG considera también como actividades esenciales, las siguientes:



"Medida 1, Inciso e): La conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como ser los de: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica de primer nivel, entre otros más que pudieran ser definidas bajo esta categoría."

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Director.

Ejemplo de bitacora de acceso a proveedores

 Registro CoVid-19 Ingreso Proveedores 							
Empresa	Motivo de visita	Fecha	Hora	Equipo de Seguridad	Temperatura na temperatura normal está entre 35 y 37 ºC.	Autoriza	Comentarios
Comercio Mexico	Compra insumos y material	03/01/2020		Uso de guantes, mascarilla y gorro	SI SI SI		Cumplió con el protocolo de seguridad y registro



Asunto: Movilidad durante contingencia

A quien corresponda

PRESENTE


En atención a la presente Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (Covi-19) y decretada por parte de las autoridades federales, estatales y municipales, donde se estipula que las actividades esenciales se encuentran aquellas que conserven y den mantenimiento de la infraestructura crítica. Es por ello que la industria de pinturas participa en actividades esenciales, como infraestructura hospitalaria y médica, industria química y ferreterías, ayudando en el mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.

Por esas razones es que nuestra empresa debe seguir sus funciones, le solicitamos apoyo para permitir transitar a proveedor de materiales hasta nuestro almacén General ubicado en **SM-023 M-033 L-OOI AV. UXMAL** para mantener la correcta operación, teniendo en cuenta que estos materiales son los mínimos para la operación sumándose así a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Salud.

ATENTAMENTE
NOMBRE
PUESTO
MAIL
TELEFONO

6. ETAPA POSTERIOR A LA INSPECCIÓN

- a) Analizar si del acta se desprende documentación pendiente que se deba de entregar o algún punto de la inspección que se deba precisar o combatir.
- b) Presentar ante la autoridad el escrito correspondiente con los documentos necesarios.
- c) Dar seguimiento al acuerdo emitido con posterioridad a la prestación del referido escrito.
- d) Para el caso de que el acta se cierre y se impongan multas de manera directa, analizar con el asesor legal las alternativas para combatir la resolución.
- e) Con la finalidad de recabar la información de nuestros socios en los centros de operación y apoyarnos como industria a prepararse con las eventualidades que se presenten en visitas posteriores te pedimos nos apoyes a llenar este formato y enviarlo al contacto de ANAFAPYT.



ANAFAPYT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE PINTURAS Y TINTAS A.C.

FORMATO DESPUÉS DE RECIBIR UNA INSPECCIÓN

Nombre del Socio

Ubicación

Fecha que recibió la inspección

1. ¿Con qué Identificación o documento se presentó el inspector?

2. ¿El inspector mostró un documento donde se avisará de la inspección?

Si No

3. ¿Qué documentos le solicitaron durante la inspección?

4. ¿Cuánto duro la inspección?

5. Durante la inspección ¿Ocurrió algún problema?

Si No

Si su respuesta anterior fue sí, ¿Cuál fue el problema?

6. El manual que le proporcionó ANAFAPYT ¿Fue de utilidad para la inspección que recibió?

Sí No

7. ¿Qué le gustaría que integráramos al manual?

7. MATERIALES GRÁFICOS DE APOYO

Se sugiere usar estos materiales gráficos dentro de los centros de operación, en tus redes sociales, sitio web y comunicación para reforzar el compromiso y cumplimiento de los lineamientos de las medidas preventivas de las autoridades.

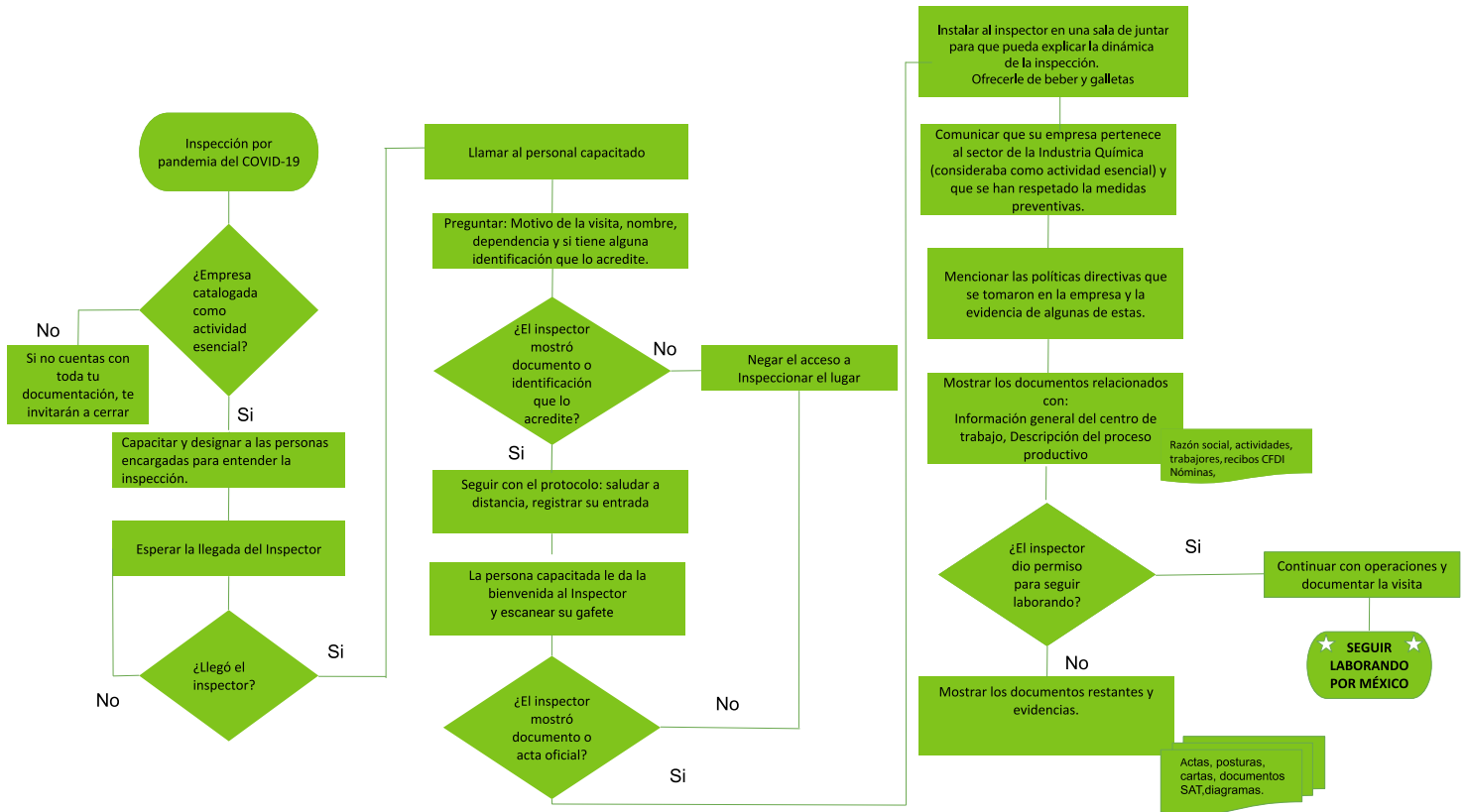


<https://www.facebook.com/AnafapytOficial/videos/1498836736945895/>

8. RECOMENDACIONES

- 1 Identificarse como empresa con actividad esencial (se anexa postura ANAFAPYT y carta propuesta al Presidente Municipal de su Estado).
- 2 Con estos documentos puedes continuar con la auditoría en donde ya viene la información de cómo responder, esto está en el punto 3 de inspecciones (por ejemplo, saludarse a distancia).
- 3 Se te recomienda formar una carpeta con la documentación siguiente:
 - Acta constitutiva siguiendo los criterios de inspección (punto 4.1)
 - Así mismo te puedes apoyar en los lineamientos del DOF de tu estado y en el Diario Oficial de la Federación publicado el 31 de marzo
 - Tener lista tu Acta constitutiva
 - Postura ANAFAPYT
 - Documentación actualizada ante el SAT
 - Contratos de trabajo, nóminas y recibos CFDI
 - Diagrama de procesos de protección civil
 - Cuestionario Médico de los trabajadores
- 4 Te recomendamos tener una carta (Punto 5.1), donde un cliente tuyo identifica el tipo de materiales esenciales que tú surtes para el beneficio de tu estado, por ejemplo, una carta donde mencione que pintas las líneas de tráfico para identificar el lugar, poner algo más esencial como lo de CARTA CANACINTRA donde están los insumos de los hospitales.
- 5 Así mismo tener fotos de las infografías: Campaña Sana distancia y el respaldo de pláticas y capacitaciones que has dado a tu equipo de trabajo, así como comunicados de aviso de home office, apoyarse con material gráfico (punto 6). Recuerda que todos estos materiales son para su uso y aplicación en tus centros de trabajo y canales de comunicación.
- 6 Así mismo encontraras cartas, machotes de proveedores, postura ANAFAPYT, y todos los materiales de este material.

9. DIAGRAMA



Te recomendamos tener toda la documentación en una carpeta y capacitar a las personas que atenderán la visita con el fin de tener todo listo y a la mano en las inspecciones ante la emergencia COVID-19.

¡Unidos por la industria, saldremos adelante!

#Representatividad

#Normatividad

#Innovación

9. ANEXO ACREDITACIÓN DE QUE LA EMPRESA LLEVE A CABO ACTIVIDADES ESENCIALES

<p>LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL CENTRO DE TRABAJO PUEDE CLASIFICARSE COMO:</p> <p>OBSERVACIONES: LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DESARROLLADA EN EL CENTRO DE TRABAJO SE CONSIDERA NO ESENCIA, EXCEPTO POR LAS ACTIVIDADES DESTINADAS A LA PRODUCCION DE PRODUCTOS DESTINADOS A EMPRESAS CONSIDERADAS CON ACTIVIDADES ESENCIALES SEGUN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 31 DE MARZO DE 2020, COMO SON: SOLUCION DESINFECTANTE, GEL ANTIBACTERIAL Y GEL REFRIGERANTE, ASI COMO RECUBRIMIENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y TUNELES SANITIZANTES, POR LO QUE SE LES EXHORTA A RETIRAR DEL CENTRO DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE NO HACEN LABORES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ESENCIALES Y QUE DESIGNEN AL PERSONAL INDISPENSABLE PARA ATENDER LAS LABORES CONSIDERADAS ESENCIALES, MANIFESTANDO QUIEN ATIENDE LA VISITA QUE REQUIEREN 14 PERSONAS PARA LLEVAR A CABO DICHAS LABORES Y ACEPTANDO RETIRAR EN EL MOMENTO AL RESTO DE LOS TRABAJADORES.</p>	NO ESENCIAL
<p>EL CENTRO DE TRABAJO DESIGNA PERSONAL RESPONSABLE DE MANTENER INFORMADO A TODOS LOS COLABORADORES DEL CENTRO DE TRABAJO CON RESPUESTO A LAS INDICACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA</p> <p>OBSERVACIONES: LA EMPRESA DESIGNA AL C. JUAN MANUEL SOLORZANO LOPEZ COMO ENCARGADO DE ESTA TAREA.</p>	CUENTA
<p>EL CENTRO DE TRABAJO COLOCA EN MULTIPLES LUGARES VISIBLES DE SUS INSTALACIONES, LAS INFOGRAFÍAS OFICIALES COVID-19</p> <p>OBSERVACIONES: SE OBSERVA DURANTE EL RECORRIDO QUE EN DIFERENTES LUGARES DEL CENTRO DE TRABAJO SE ENCUENTRAN PUBLICADAS DICHAS INFOGRAFÍAS.</p>	CUENTA
<p>EL CENTRO DE TRABAJO CUENTA CON PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA PARA USO DEL PERSONAL (JABÓN, GEL ANTIBACTERIAL, PAÑUELOS DESECHABLES, CUBREBOCAS)</p> <p>OBSERVACIONES: DURANTE EL RECORRIDO SE OBSERVA QUE HAY PRODUCTOS SANITIZANTES A DISPOSICION DE LOS TRABAJADORES EN LAS DISTINTAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO.</p>	CUENTA
<p>EL CENTRO DE TRABAJO IMPLEMENTA UN CONTROL DE INGRESO -EGRESO DE LAS PERSONAS TRABAJADOREAS PARA QUE, AL INGRESAR Y AL ABANDONAR LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO, SE PUEDA IDENTIFICAR SI TIENEN SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.</p> <p>OBSERVACIONES: AL INGRESAR AL CENTRO DE TRABAJO TODAS LAS PERSONAS PASAN POR UN FILTRO DONDE LES ES TOMADA LA TEMPERATURA, ASI COMO SE LES OTORGA CUBREBOCAS Y PRODUCTOS SANITIZANTES.</p>	CUENTA
<p>EL CENTRO DE TRABAJO CUENTA CON DOCUMENTO QUE IDENTIFIQUE LAS ACTIVIDADES ESENCIALES</p>	CUENTA

ANEXO. ACREDITACIÓN DE QUE LA EMPRESA LLEVE A CABO ACTIVIDADES ESENCIALES

- a) Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, servicios de almacenamiento y cadena de frío de insumos esenciales; logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;
- b) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y
- c) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables; a saber: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;
- d) En caso de una planta, que los productos producidos se consideren esenciales y que el suspender su producción tenga efectos irreversibles.
- e) Que la empresa cuente con órdenes de compra que soporten que la producción o la venta inmediata es esencial.
- f) Contar con cartas de clientes que soporten la necesidad, urgencia y destino de los pedidos.
- d) Que, si el producto fabricado o vendido no es considerado como esencial de manera directa por el decreto, que pueda acreditar que su suspensión afecta otros productos o actividades que son esenciales, y para ello, se obtenga una validación como actividad esencial de manera directa o en conjunto con sus clientes por parte de la autoridad competente.
- e) Que se pueda acreditar al inspector que la suspensión de la actividad de la empresa tiene efectos irreversibles para su continuación, tales como, incumplimientos de contrato con el pago de penas convencionales que puedan llevar al cierre de la empresa, etc.



ANAFAPYT

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES
DE PINTURAS Y TINTAS

MANUAL PARA ATENDER INSPECCIONES DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO

INFORMACIÓN

Flor de María González Mariblanca
GERENTE RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING
relacionespublicas@anafapyt.org.mx

MATERIALES GRÁFICOS

Baltazar Saldaña Colorado
COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES
publicaciones@anafapyt.org.mx

www.anafapyt.org.mx